



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 29 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RAD. N. 11001020300020240293100**, SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR DILIA MARTÍNEZ DE KALIL CONTRA LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y EL JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE LA MISMA CIUDAD. COMUNÍQUESELE EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLE COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIE ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. ENTÉRESE DEL TRÁMITE A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO QUE ORIGINÓ LA QUEJA: VERBAL DE NULIDAD DE TESTAMENTO ABIERTO CON RADICADO N° 11001-31-10-017-2017-00304-00. SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. SE REQUERIRÁ A LAS AUTORIDADES JUDICIALES VINCULADAS PARA QUE REMITAN EL ENLACE DE ACCESO DE LOS PROCESOS REFERENCIADOS CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN. RAD. N.º 11001-02-03-000-2024-02931-00 2 SE TIENEN COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO. SE RECONOCE AL ABOGADO CARLOS AUGUSTO BERNAL MÉNDEZ, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER ESPECIAL CONFERIDO. LA SECRETARÍA DEBERÁ CERTIFICAR SI SOBRE EL ASUNTO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS EN EL PROCESO **VERBAL DE NULIDAD DE TESTAMENTO ABIERTO CON RADICADO N° 11001-31-10-017-2017-00304-00**, ASI COMO A LAS DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL  
15 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 15 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

CA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243  
www.cortesuprema.gov.co

